

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de enero de 2024.

No. 05

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 234/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Riberas del Sacramento I Etapa III, Manzana 60, Fracción I", en un predio con una superficie de 1,900.37 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H45 y Mixto Intenso.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 235/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 373-026-040 Pérez Flores", en un predio con una superficie de 17,581.86 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 236/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Estudio de Movilidad Urbana Fraccionamiento Cumbres de Dominion", para llevar a cabo un cambio de jerarquía de la avenida Francisco Villa, en el tramo comprendido de la avenida de la Juventud Luis Donaldo Colosio Murrieta a la avenida Bosque Real, con una jerarquía actual de vialidad secundaria a vialidad local.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 237/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Bar El Resbalón", en un predio con una superficie de 85.46 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Vivienda Densidad Alta a Vivienda, Comercio, Servicios y aumento del COS a 1.00.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE CULTURA

ACUERDO N° 01/2023 de la C. Secretaria de Cultura, por el que se considera viable la instauración del procedimiento de declaratoria en relación con la tradición de "Los Seremos".

Pág. 168

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° 01-2024 Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-001-2024-OP-JCAS-RP, relativa a la construcción de cárcamo de bombeo para aguas residuales en la localidad de San Francisco de Conchos.

Pág. 169

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 022-2024-JMAS-SER-RP-P, relativa a la prestación del servicio de acarreo de agua potable en camiones cisterna.

Pág. 170

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 024-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material de PVC.

Pág. 171

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 025-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de armex y brocales.

Pág. 172

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 026-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de placas de acero.

Pág. 173

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-RPJM-A01-2024, relativa a la contratación del servicio de dotación de gasolina y diésel.

Pág. 174

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Estatal N° 001 Licitación Pública Presencial N° UACJ-LIE-01-2024-001, relativa a la contratación del servicio de cafetería.

Pág. 175

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OTV/LPE/001/2024, relativa a la contratación del servicio de vigilancia privada.

Pág. 176

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OTV/LPE/002/2024, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 178

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OTV/LPE/003/2024, relativa a la contratación del servicio de suministro de diésel.

Pág. 180

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que se determinan los días inhábiles y periodos vacacionales del Poder Judicial del Estado.

Pág. 182

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 01-2024 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-77-2023, relativo a la construcción de Polideportivo Norte "Luis H. Álvarez", tercera etapa, áreas deportivas.

Pág. 184

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMCFD-01/2024, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 185

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMCFD-02/2024, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 186

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 187 a la Pág. 195

-0-

**GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA DE CULTURA**

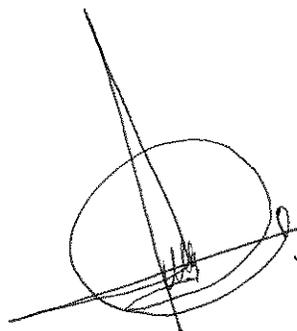
C. REBECA ALEJANDRA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 27 ter, fracciones IX y XVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 75 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 01/2023

ARTÍCULO PRIMERO. - En atención al manifiesto que cuenta con más de cien firmas autógrafas de habitantes de los pueblos de Valle de Allende, Talamantes y El Pueblito, todos pertenecientes al municipio de Allende, Chihuahua, el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de su Secretaría de Cultura, y el Gobierno Municipal de Allende, reconocieron el interés que tienen estas comunidades por salvaguardar la tradición "Los Seremos". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, esta Secretaría considera viable, la instauración del procedimiento de declaratoria, ante la preocupación expresada por la comunidad del municipio de Allende por que la tradición continúe reproduciéndose en las comunidades de dicho municipio, sin perder los elementos medulares de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En cumplimiento a lo anterior y de conformidad con lo prescrito por el inciso b) de la fracción II, del artículo 75 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, publíquese en el Periódico Oficial del Estado en dos emisiones con diferencia de siete días naturales entre una y otra.

Así lo acordó y firma **REBECA ALEJANDRA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**, SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, el día 20 de diciembre del 2023.



SECRETARÍA
DE CULTURA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2024**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, mismas, que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-001-2024-OP-JCAS-RP	Construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales en la localidad de San Francisco de Conchos, municipio de San Francisco de Conchos en el Estado de Chihuahua	60 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 21 de febrero del 2024.	El 23 de enero de 2024 a las 11:00hrs. En la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, ubicada en calle Hidalgo S/N, C.P. 33680 en la localidad de San Francisco de Conchos, Chih.	El 24 de enero de 2024 a las 11:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 01 de febrero de 2024, a las 10:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar en la licitación: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de las licitaciones se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2024


LIC. ALEJANDRA MÁRQUEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.022-2024-JMAS-SER-RP-P CONVOCATORIA	
---	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **prestación del servicio de Acarreo de Agua Potable en Camiones Cisterna, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 23 de enero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 30 de enero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
Unica	Servicio de Acarreo de Agua Potable en Camiones Cisterna	Servicio	6,000,000.00	15,000,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **17 de enero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE ENERO DE 2024.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.024-2024-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Material de PVC, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 23 de enero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 30 de enero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ABRAZADERA DE OJO DE 2 1/2" A 1/2" PVC RD	Pieza	48	120
2	ABRAZADERA DE OJO DE 2 1/2" A 3/4" PVC	Pieza	40	100
3	ABRAZADERA DE OJO DE 2" A 1/2" PVC RD	Pieza	8	20
4	ABRAZADERA DE OJO DE 3" A 1/2" PVC RD	Pieza	240	600
5	ABRAZADERA DE OJO DE 3" A 3/4" PVC	Pieza	400	1000

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **17 de enero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.imaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

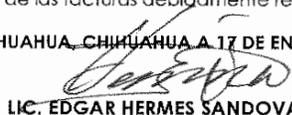
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE ENERO DE 2024.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.025-2024-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA		
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Armex y Brocales, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 23 de enero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 30 de enero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ARMEX DE 1.30 X 1.30 METROS	Pieza	80	200
2	ARMEX DE 1.50 X 1.50 METROS	Pieza	24	60
3	ARMEX REDONDO DE 1 METRO DE DIAMETRO	Pieza	140	350
4	BROCAL CUADRADO PARA AGUA RECUPERADA	Pieza	4	10
5	BROCAL CUADRADO CAJA DE VALVULAS COMPLETO	Pieza	80	200

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **17 de enero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo # 1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

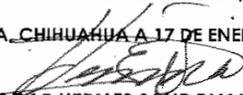
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE ENERO DE 2024.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.026-2024-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Placas de Acero de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 23 de enero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 30 de enero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PLACAS DE ACERO AL CARBÓN DE 18" X 4 FT X 10FT	Pieza	74
2	PLACA DE ACERO AL CARBÓN ANTIDERRAPANTE DE 18" DE ESPESOR DE 4FT X 10FT	Pieza	6
3	PLACA DE ACERO AL CARBÓN DE ¾" DE 8FT X 20FT	Pieza	9
4	PLACA DE ACERO AL CARBÓN DE ½" DE 8FT X 20FT	Pieza	4
5	PLACA DE ACERO AL CARBÓN DE 3/8" DE 8FT X 20FT	Pieza	3

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **17 de enero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE ENERO DE 2024.

LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMAS-RPJM-A01-2024 CONVOCATORIA PÚBLICA.

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA JMAS-RPJM-A01-2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE GASOLINA Y DIÉSEL SEGÚN OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. OFICIO DF 002/2024, CON FECHA DEL 02 DE ENERO DEL 2024.

COSTO PARTICIPACION	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA
\$2,000.00	22 Enero de 2024 11:00 horas, en el dpto. De adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo calle Moctezuma e independencia s/n col. centro C.P 37000.	06 de febrero del 2024, 11:00 horas, en el dpto. de Adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo calle Moctezuma e independencia s/n col. centro C.P 37000.

A. DESCRIPCION GENERAL.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD
1	Servicio de dotación de gasolina y diésel	servicio

Las especificaciones a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Cubrir el costo de participación.
2. Presentar ficha de depósito y copia por costo de participación.
3. Original y/o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
4. Original y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
5. Acuse de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D.
6. Original y/o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de gobierno del estado de Chihuahua, correspondiente al año 2024.
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita, hasta un día hábil previo al acto de apertura. En horarios de oficina, en el dpto. De adquisiciones, en calle Moctezuma e Independencia S/N col. Centro C.P 33700 y estarán disponibles en el portal de Internet <http://www.jmascamargo.com.mx> Una vez si el interesado desea participar, deberá pagar el costo no reembolsable de \$2,000.00 (Son dos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, a la cuenta 65-50528274-6, clave Interbancaria 01415655052827462, en banco Santander a nombre de Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D. PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. El comité se reserva de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E. PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

- G. El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contando a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CAMARGO, CHIHUAHUA A 17 DE ENERO DE 2024.

LIC. DORA MARISOL SALAS REDE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL No. 001

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad Presencial a plazo reducido en los supuestos del **Artículo 51, Fracción I**, para la adjudicación del siguiente Contrato: "**Contratación de servicio de cafetería para la UACJ**".

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Obtención de Bases	Costo por participación
UACJ-LIE-01-2024-001	"Contratación de servicio de cafetería para la UACJ"	A partir de la fecha de la publicación hasta el lunes 29 de enero de 2024 (en días hábiles)	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A). - No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 86** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**.

B). - **Entrega de Bases Licitatorias:**

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en la **Jefatura de Licitaciones**, ubicado en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles del **miércoles 17 al lunes 29 de enero de 2024**.

C). - **Pago del costo por Participación:**

Los interesados en participar en este proceso licitatorio, deberán efectuar el pago **NO** reembolsable para la **PARTICIPACIÓN** en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos en las Bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

D). - **Anticipo:**

La UACJ NO otorgará anticipo.

E). - **Acto de junta de aclaraciones:**

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el **martes 23 de enero de 2024 a las 10:00 horas**, en la sala "Calmecac" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

F). - **Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:**

Se realizará en la sala "Calmecac", de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, **el martes 30 de enero de 2024 a las 10:00 horas**. Los interesados en participar deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad, lo anterior para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

G). - **Acto de notificación de fallo:**

El Acto de notificación de fallo será el día **viernes 02 de febrero de 2024 a las 14:00 horas**, en la sala "Calmecac" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

H). - **Lugar del servicio**

El servicio de cafeterías deberá proporcionarse en la ubicación y en los horarios correspondientes a la partida adjudicada, la cual se señala dentro del Anexo Técnico No.1.

I). - **Capacidad Financiera**

- Original y copia de los Estados Financieros emitidos por persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y deberán adjuntar las cédulas analíticas completas que integren sus activos, pasivos y capital, actualizadas al mes de diciembre de 2023. Los originales deberán contar con firma autógrafa de la persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y del Representante Legal de la Empresa. Además, deberá acompañar el original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional de la persona que hubiera emitido dichos documentos.
- Original y copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta presentada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, acompañada de sus respectivos anexos, en el supuesto de que en la Declaración Anual resultare impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago. Además, deberá acompañar el original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional de la persona que hubiera emitido dichos documentos.
- Declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta del mes de diciembre de 2023, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, en el supuesto de que en la Declaración resulte impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 17 días del mes de enero del 2024

Mtro. Gerardo Sandoval Montes

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

ENTIDADES PARAESTATALES OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2024.

LA EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 12 F. III, 29 F. VI A XI, 40, 47, 51 F. I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2024 RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS 2 TERMINALES, 41 ESTACIONES, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS 2 TERMINALES, 41 ESTACIONES, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS:

DISPOSICIÓN DE BASES.	COSTO DE PARTICIPACIÓN.	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA EL MIÉRCOLES 24 DE ENERO DEL AÑO 2024, EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS DE INTERNET: www.otch.chihuahua.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ .	\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.; NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA MARTES 23 DE ENERO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO).
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 25 DE ENERO DE 2024, A LAS 09:30 HORAS EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO).		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) Y EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS www.otch.chihuahua.gob.mx y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, TRANSFERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER S.A., AL NÚMERO DE CUENTA 0199452222 O CLABE INTERBANCARIA 012150001994522227 A FAVOR DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE O DEL QUINTO BIMESTRE DEL 2023, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (FORMATO 32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, O BIEN, EL FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE RECIBIDO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y EL RECIBO DE PAGO 2024. ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, EN LAS INSTALACIONES QUE HACEN REFERENCIA EN LAS BASES, ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EN CUESTIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DEVENGADO EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

GENERALIDADES:

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DE 2024.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA,
S.A. DE C.V.

C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2024.

LA EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 12 F. III, 29 F. VI A LA XI, 40, 47, 51 F. I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS 2 TERMINALES Y 41 ESTACIONES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA.	DESCRIPCIÓN.
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS 2 TERMINALES Y 41 ESTACIONES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS:

DISPOSICIÓN DE BASES.	COSTO DE PARTICIPACIÓN.	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA EL MIÉRCOLES 24 DE ENERO DEL AÑO 2024, EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS DE INTERNET: www.otch.chihuahua.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ .	\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Incluido el I.V.A.; NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA MARTES 23 DE ENERO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO).
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 25 DE ENERO DE 2024, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO).		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) Y EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS www.otch.chihuahua.gob.mx Y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, TRANSFERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER S.A., AL NÚMERO DE CUENTA 0199452222 O CLABE INTERBANCARIA 012150001994522227 A FAVOR DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE O DEL QUINTO BIMESTRE DEL 2023, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (FORMATO 32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, O BIEN, EL FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE RECIBIDO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y EL RECIBO DE PAGO 2024. ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LAS INSTALACIONES QUE HACEN REFERENCIA EN LAS BASES, ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EN CUESTIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DEVENGADO EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

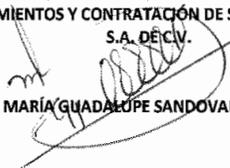
GENERALIDADES:

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2024.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA,
S.A. DE C.V.


C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2024.

LA EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 12 F. III, 29 F. VI A LA XI, 40, 47, 51 F. I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA.	CANTIDADES POR ADQUIRIR INCLUIDO EL I.V.A.		DESCRIPCIÓN.
	MÍNIMO.	MÁXIMO.	
ÚNICA.	\$8'537,142.80 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)	\$21'342,857.00 (VEINTIUNO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS:

DISPOSICIÓN DE BASES.	COSTO DE PARTICIPACIÓN.	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA EL JUEVES 25 DE ENERO DEL AÑO 2024, EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS DE INTERNET: www.otch.chihuahua.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ .	\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.; NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA MARTES 23 DE ENERO DE 2024, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO).
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 26 DE ENERO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO).		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) Y/O EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS www.otch.chihuahua.gob.mx Y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, TRANSFERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER S.A., AL NÚMERO DE CUENTA 0199452222 O CLABE INTERBANCARIA 012150001994522227 A FAVOR DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE O DEL QUINTO BIMESTRE DEL 2023, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (FORMATO 32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, O BIEN, EL FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE RECIBIDO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y EL RECIBO DE PAGO 2024. ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE CELEBRE UN CONTRATO ABIERTO, DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES CORRESPONDIENTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS SEMANALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SEMANA EN CUESTIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES A LAS CARGAS DE LA SEMANA A FACTURAR, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y EXIGIDOS PARA SU PLENA VALIDEZ.

GENERALIDADES:

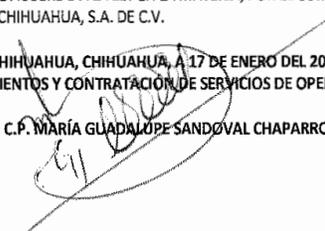
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2024.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FIERRO ISLAS, SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 70 Y 74, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL PLENO DE DICHO TRIBUNAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA PÚBLICA VERIFICADA EL DOCE DE ENERO DE DICHO AÑO, OBRA EL SIGUIENTE-----

“ACUERDO: Además de los siguientes días que señala el primer párrafo del artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles del Estado como inhábiles, a saber: sábados y domingos, el primero de enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo; el primero y cinco de mayo; el quince y dieciséis de septiembre, el doce de octubre, el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre; y el veinticinco de diciembre; este Pleno determina que tendrán dicho carácter de inhábiles los que a continuación se mencionan: -----

MIÉRCOLES 27, JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE MARZO, por corresponder a los principales días de Semana Santa. -----

10 DE MAYO para las madres trabajadoras sindicalizadas y **1 DE NOVIEMBRE,** por considerarlos con el aludido carácter el artículo 56, de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores. -----

12 DE SEPTIEMBRE, día de la y el servidor público sindicalizado.-

1 DE OCTUBRE, fecha de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, conforme lo dispone el artículo 83, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Y, con fundamento en lo que prevé el artículo 282 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se señalan como periodos vacacionales para el presente año, los siguientes: -----

EL PRIMERO: Del 22 de julio al 2 de agosto de 2024, para reanudar labores el lunes 5 de agosto del presente año. -----

EL SEGUNDO: Del 19 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025, para reanudar labores el lunes 6 de enero de 2025. -----

Notifíquese esta determinación al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado y en su oportunidad, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, conforme lo prevé el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.” -----

“LA MAGISTRADA PRESIDENTE MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA Y EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FIERRO ISLAS, SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL. RÚBRICAS”. -----

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE. -----




LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FIERRO ISLAS

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 01-2024**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el siguiente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con Recursos Municipales correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) y Recursos Directos Municipales.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-77-2023	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO NORTE "LUIS H. ÁLVAREZ", TERCERA ETAPA, ÁREAS DEPORTIVAS UBICADO EN VIALIDAD SACRAMENTO, ENTRE C. MONTE HIMALAYA Y C. MONTE SAN ELÍAS, COL. QUINTAS CAROLINAS.	22 DE ENERO 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	23 DE ENERO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	29 DE ENERO DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	01 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	20 DE FEBRERO DE 2024	210 DÍAS	\$ 40,000,000.00

Para el contrato de Obra derivado del procedimiento se otorgará el 40% (Cuarenta) anticipo.

Se podrá subcontratar: Suministro y colocación de pasto sintético, Suministro y colocación de duela, Suministro y colocación de cancelería, Suministro y colocación del sistema de climas y Suministro y colocación de caucho y loseta pododactil.

Queda prohibido que la persona adjudicada pueda subcontratar a otros contratistas que hayan participado en el mismo procedimiento de contratación, según Tercer párrafo del Art. 98 del Reglamento.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

1202 Techumbres y cubiertas, 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), 1305 Cancelería y ventanearía, 1310 Instalaciones hidrosanitarias, 1401 Alumbrado público, 1403 Guarniciones y banquetas 1405 Equipamiento de parques deportivos –recreativos, 1406 Parques y jardines y 1601 Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6100 y 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chh., 17 de enero de 2024.


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMCFD-01/2024

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE "EL COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, 64, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMCFD-01/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS
IMCFD-01/2024	En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua ubicado en la Av. Homero 330. Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, a las 10:00 hrs. del día 22 de enero de 2024.	En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua ubicado en la Av. Homero 330. Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, a las 12:00 hrs. del día 26 de enero de 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

De conformidad con la descripción las especificaciones y contenido a detalle, que se presentan en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificado y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio sellada por proveeduría, así como el pago por el ejercicio 2024.
- Manifiestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% del monto total a contratar, firmado por el contador público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en la oficina de compras del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, en la página <http://www.imcfdchihuahua.com> y/o <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, así como en el portal de contrataciones abiertas (Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua) que se encuentra en la dirección electrónica: <http://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Cuenta: 22000555017, Banco: Santander, por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, a favor del Instituto. El pago del costo de participación se deberá presentar en el sobre que contenga su propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento será por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato con la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se tiene contemplado la entrega de anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá presentar los servicios a partir del 1 de febrero de 2024, hasta el 9 de septiembre de 2024, bajo las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán de manera mensual contra servicio efectivamente devengado, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

Chihuahua, Chihuahua a 17 de enero de 2024

ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMCFD-02/2024

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE "EL COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, 64, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMCFD-02/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS Y UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS
IMCFD-02/2024	En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua ubicado en la Av. Homero 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, a las 11:00 hrs. del día 22 de enero de 2024.	En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua ubicado en la Av. Homero 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, a las 13:30 hrs. del día 26 de enero de 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS Y UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

De conformidad con la descripción las especificaciones y contenido a detalle, que se presentan en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificado y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio sellada por proveeduría, así como el pago por el ejercicio 2024.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% del monto total a contratar, firmado por el contador público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en la oficina de compras del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, en la página <http://www.imcfdchihuahua.com> y/o <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, así como en el portal de contrataciones abiertas (Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua) que se encuentra en la dirección electrónica: <http://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Cuenta: 22000555017, Banco: Santander, por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, a favor del Instituto. El pago del costo de participación se deberá presentar en el sobre que contenga su propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento será por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato con la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se tiene contemplado la entrega de anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá presentar los servicios a partir del 1 de febrero de 2024, hasta el 9 de septiembre de 2024, bajo las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán de manera mensual contra servicio efectivamente devengado, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

Chihuahua, Chihuahua a 17 de enero de 2024


 ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y
 DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. GLADYS GABRIELA RODRIGUEZ CARDENAS, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle 37, Sector: 008, manzana: 028, Lote: 005, de la Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Contains data for lots 1-2, 2-3, 3-4, and 4-1.

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 54, a fojas 20b, a las 11:56 a.m. del día 15 de marzo del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2021-2024

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2021-2024 M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. YANETH MORENO ESTRADA, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle José Martí del Sector: 004, manzana: 032, Lote: 010, del Barrio Juárez del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 255.00 m2 (doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Contains data for lots 1-2, 2-3, 3-4, and 4-1.

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 61, a fojas 24a, a las 11:30 a.m. del día 20 de junio del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2021-2024

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GLADYS GABRIELA RODRIGUEZ CARDENAS PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

5-5-7

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. MARIA ELENA ESTRADA ESTRADA, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle 20ª y José Martí, del Sector: 004, manzana: 032, Lote: 005, Barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 645.00 m2 (seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Contains data for lots 1-2, 2-3, 3-4, and 4-1.

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 62, a fojas 24b, a las 12:59 p.m. del día 20 de junio del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2021-2024

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2021-2024 M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

YANETH MORENO ESTRADA PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

7-5-7

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ALMA LETICIA MEDINA OCHOA, con domicilio en Barrio Ganadero, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector: 002, de la manzana: 011, Lote: 003, del Barrio Ganadero, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 714.00 m2 (setecientos catorce metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Contains data for lots 1-2, 2-3, 3-4, and 4-1.

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 61, a fojas 24, a las 10:45 a.m. del día 26 de junio del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2021-2024

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA ELENA ESTRADA ESTRADA

6-5-7

-0-

ALMA LETICIA MEDINA OCHOA

8-5-7

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JOSÉ DE LA LUZ MEDINA BANDA, con domicilio en Barrio Ganadero, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector: 002, de la manzana: 011, Lote: 002, del Barrio Ganadero del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 680.00 m2 (seiscientos ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	17.00 M	N56°01' E	MANCOMUN
2-3	40.00 M	N23°00' W	ALMA LETICIA MEDINA OCHOA
3-4	17.00 M	S56°01' W	CATARINO MIRANDA
4-1	40.00 M	S23°00' E	CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 59, a fojas 23a, a las 11:50 a.m. del día 26 de junio del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:



Viviana Altamirano
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS GOMEZ, con domicilio en Ávila Camacho, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 41, Sector: 008, de la manzana: 034, Lote: 002, de la Colonia Primero de Mayo del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N26°28' E	LOTE 3
2-3	20.00 M	N63°32' W	CALLE 41
3-4	40.00 M	S26°28' W	CALLE 2ª
4-1	20.00 M	S63°32' E	LOTE 1

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 66, a fojas 26b, a las 11:51 a.m. del día 7 de septiembre del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:



Viviana Altamirano
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE DE LA LUZ MEDINA BANDA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

9-5-7

-0-

Bachiniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JESUS ALBERTO MOLINAR VALDIVIEZO, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 39 del Sector: 008, de la manzana: 029, Lote: 020, de la Colonia Primero de Mayo del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 280.00 m2 (doscientos ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	07.00 M	N26°28' E	CALLE 39
2-3	40.00 M	S63°32' W	LOTE N° 6
3-4	07.00 M	S26°28' W	LOTE N° 4
4-1	40.00 M	S63°32' E	LOTE N° 3

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 63, a fojas 25, a las 11:45 a.m. del día 22 de noviembre del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:



Viviana Altamirano
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS GOMEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

11-5-7

-0-

Bachiniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ELISABETH BACA BACA, con domicilio en San José, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle segunda, del Sector: 005, manzana: 015, Lote: 008, de San José, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,945.75 m2 (mil novecientos cuarenta y cinco punto setenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	45.00 M	NORTE	CALLE SEGUNDA
2-3	54.00 M	ESTE	JUAN CHAVEZ
3-4	45.00 M	SUR	REFUGIO FLORES
4-1	32.00 M	ESTE	MANUEL ANGEL ARAGON

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 64, a fojas 25b, a las 10:50 a.m. del día 9 de noviembre del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:



Viviana Altamirano
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS ALBERTO MOLINAR VALDIVIEZO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

10-5-7

-0-

ELISABETH BACA BACA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

12-5-7

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. REYNALDO LEYVA MUÑOZ, con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle Saturno y 17°. Sector: 001, de la manzana: 040, Lote: 001, del Barrio Cerro de la Cruz del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,250.00 m2 (mil doscientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	50.00 M	NORTE	CALLE 17°.
2-3	25.00 M	OESTE	CALLE SATURNO
3-4	50.00 M	SUR	ARTURO MURILLO Y ANTONIO COLMENERO
4-1	25.00 M	ESTE	CALLE

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 62, a fojas 24b, a las 11:13 a.m. del día 22 de noviembre del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:



C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Agosto del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JAIME MELENDEZ ARMENDARIZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: O-22 Lote: 4 de la Colonia: REFORMA, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 8
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 18
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 5
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:34 horas del día 04 de Agosto del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1440

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

REYNALDO LEYVA MUÑOZ

13-5-7

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. BLAS GALLEGOS CASTILLO, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Lote: 006, manzana: 035, Sector: 008 de la Colonia Primero de Mayo del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 m2 (mil seiscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	SUROESTE	CALLE 39°
2-3	40.00 M	SURESTE	LOTE N° 4
3-4	40.00 M	NORESTE	LOTE N° 5
4-1	40.00 M	NOROESTE	LOTE N° 8

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 67, a fojas 27, a las 13:16 p.m. del día 23 de noviembre del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:



C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JAIME MELENDEZ ARMENDARIZ

15-5-7

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Agosto del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KARELY RODRIGUEZ BUGARIN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: Z-14 Lote: 31 de la Colonia: AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 9
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 30
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 30

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:36 horas del día 09 de Agosto del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1441

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

BLAS GALLEGOS CASTILLO

14-5-7

-0-

KARELY RODRIGUEZ BUGARIN

16-5-7

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Agosto del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DEL PILAR GONZALEZ MURILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-20 Lote: 6** de la **Colonia: LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de **250.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 27
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 34
- Este	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 5
- Oeste	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:25 horas del día 28 de Agosto del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1445

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

MARIA DEL PILAR GONZALEZ MURILLO

17-5-7

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Agosto del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIBEL OCHOA GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 4** de la **Colonia: 1 DE SEPTIEMBRE**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 22
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 23
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:28 horas del día 18 de Agosto del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1443

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

MARIBEL OCHOA GALINDO

18-5-7

-0-



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL,
PRESENTE.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Primero Civil Por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1178/18, promovido por los licenciados AGUSTIN CERON GUEDEA y/o ISMAEL ENRIQUE VARGAS y/o VICTOR MANUEL MUÑOZ SANDOVAL, en su carácter de Apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral FINANCIERA LOS ALAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de TECNOCHAPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MAYRA ELVIRA SANCHEZ FERREIRA, CARLOS EDUARDO AMAYA MELENDEZ, OCTAVIO HECTOR AMAYA COMADURAN, DELIA HERMILIA MELENDEZ LEYVA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE DELICIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y PROCESADORA DE MADERAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó un auto que a la letra dice:
"DELICIAS, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito presentado el veinticuatro de noviembre del año en curso por [RODOLFO ALVARADO MIJARES] con la personalidad acreditada en autos y, como lo solicita, toda vez que en foja trescientos sesenta y nueve de autos se desprende el certificado de gravamen reciente del inmueble que refiere, por lo que con fundamento en la cláusula trigésima séptima inciso j).- del contrato base de la acción y 1412 del Código de Comercio, sáquese a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA en audiencia que tendrá lugar a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO el siguiente bien inmueble: TERRENO URBANO, UBICADO EN CALLE VEINTICINCO NORTE, LOTES 3, 4, 5, 8, 9 Y 10, DE LA MANZANA 71, SECTOR NORTE, MUNICIPIO DE DELICIAS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,426.4000 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 213 (DOSCIENTOS TRECE), A FOLIOS 81 (OCHENTA Y UNO), DEL LIBRO 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO), SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, CON FOLIO REAL 106625 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO)], sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,425,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado en el avalúo rendido en autos, y como postura legal la cantidad de \$2'054,999.99 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base con un descuento del diez por ciento.

Anunciándose su venta por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y un tanto más en los tableros de este Juzgado, tal como se señala en el procedimiento convencional pactado por las partes, debiendo mediar entre la publicación respectiva y la fecha de la audiencia de remate un plazo no menor de cinco días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado **RENÉ AGUSTÍN HERRERA VALENZUELA** Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria Judicial Licenciada **OLIVIA MORALES CANO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**"

EN DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE ENERO DE 2024
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
ABRAHAM GONZALEZ.

Carlos Andrés Aguilar Chávez

TECNOCHAPA S.A. DE C.V. Y OTROS

-0-

21-5



"2023. Centenario de la muerte del General Francisco Villa 2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

LESLEY VEGA DOMÍNGUEZ Y STEFFANY VEGA DOMIGUNEZ PRESENTE.-

En el expediente número 2185/2018, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GONZALEZ y LUIS ENRIQUE VEGA PORTILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el treinta de noviembre del año en curso, signado por el Licenciado SERGIO GALLEGOS PRADO, visto lo que solicita, y toda vez que de autos se advierte que no ha sido posible la localización de las demandadas incidentales, pese a las distintas búsquedas realizadas tanto a LESLEY VEGA DOMÍNGUEZ como a STEFFANY VEGA DOMÍNGUEZ, en los domicilios que para tal efecto fueron proporcionados por el actor incidental, tal como se advierte de las constancias actuariales glosadas a fojas 215, 216, 235, 271 y 272; y toda vez que de las respuestas recibidas por parte de las diferentes instancias y empresas en las que se indagó sobre datos de localización de las señaladas, se obtuvo que, después de diversas búsquedas fue imposible su localización, aunado a la testimonial desahogada el diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, más el informe que rindió la Dirección de Seguridad Pública Municipal el veintisiete de noviembre del año en curso, en que informa que después de realizadas las búsquedas correspondientes no fue posible su localización, de lo que se advierte que ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de las demandadas incidentales, por lo que notifíquese a LESLEY VEGA DOMÍNGUEZ y STEFFANY VEGA DOMÍNGUEZ, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndoles saber que LUIS ENRIQUE VEGA PORTILLO les está demandando en INCIDENTALMENTE LA CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA pactada por las partes en el juicio, debiendo notificar el auto admissorio, dictado el cinco de agosto de dos mil veintidós, y su ampliación, admitida por proveído de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés; que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES días aumentando TRES días más, para que dé contestación al incidente planteado en su contra, apercibidas que de no hacerlo, se presumirán confesas de los hechos que dejaren de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por Apoderado, y no señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos; asimismo, al haber quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de LESLEY VEGA DOMÍNGUEZ y STEFFANY VEGA DOMÍNGUEZ, con lo que se actualiza lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, virtud a lo cual, se ordena notificar por lista a las señaladas, todas las notificaciones ordenadas realizar en autos precedentes, hasta en tanto señalen domicilio procesal, y en términos de los artículos 119 inciso c), 667 y 691 del Código Adjetivo Civil. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 118, 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: ----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ZAYRA GINER ESTRADA. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 273, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 273, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Licenciada Zayra Giner Estrada (with signature)



EDICTO DE NOTIFICACION

JOSÉ ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ PRESENTE.-

En el expediente número 435/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción adquisitiva, promovido por ORIO L ARMENDÁRIZ NAVARRETE en contra de RAMÓN PRIETO BAEZA EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA ELOÍSA BAEZA HERNÁNDEZ, ASÍ COMO A LOS C.C. ALFONZO, CESAR, MARÍA DEL SOCORRO, ALICIA Y ELOÍSA, TODOS DE APELLIDOS PRIETO BAEZA. existe un auto que a la letra dice:-----

Ojinaga, Chihuahua, a siete de diciembre del dos mil veintitrés.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día cuatro de diciembre del año en curso presentado por Oriol Armendáriz Navarrete con personalidad reconocida en autos y como lo solicita, y toda vez que el testigo hostil señor José Armendáriz Sánchez, no compareció al deshago de la testimonial hostil a su cargo ya que no fue notificado legalmente, por lo que, y en virtud de que fue agotado el segundo medio de apremio establecido, con fundamento en el artículo 110 inciso c), del Código de Procedimientos Civiles, éste Tribunal aplica al señor José Armendáriz Sánchez el tercer medio de apremio establecido por la ley, consistente en el arresto hasta por treinta y seis horas, toda vez que no compareció a este Tribunal el día y hora señalado para el deshago de la testimonial hostil a su cargo.

Por otro lado se fija nuevamente las once horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro para el deshago de la testimonial hostil a cargo de José Armendáriz Sánchez, en el local que ocupa este Tribunal, por lo que se ordena publicar el presente proveído por medio de edictos que se publiquen en el periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, además de un edicto en el periódico de información de este lugar, toda vez que es un hecho notorio que en esta ciudad no existe un periódico que se edite diariamente, únicamente se edita un periódico semanal denominado "Frontera" que se publica los días lunes de cada semana, por lo que la publicación de dichos edictos, NO se publicará en un periódico local por ser estos de edición semanal y no se ajustaría a los términos del artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles, apercibiéndolo que en caso de no comparecer el día y hora señalado se le aplicará el tercer medio de apremio establecido por la ley. Así mismo se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, para que se sirva facilitar los elementos necesarios a fin de que haga comparecer y aplique la fuerza pública en caso de ser necesario para que se presente en este Tribunal el señor José Armendáriz Sánchez, así como para que haga efectivo el citado medio de apremio consistente en el arresto hasta por treinta y seis horas. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 110 inciso c), 343 y 344 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el Licenciado Roberto Carlos Lozano Corral, Juez Provisional Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas de este Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la Secretaria Judicial Licenciada Griseld Erandi García Marifelarena, con quien actúa y da fe. DOY FE.



ATENTAMENTE CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 EL SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA.

Licenciada Griseld Erandi García Marifelarena.



Edictos de Remate

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 1930/2017, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Martha Luz Félix Muñoz y Claudia Margarita Félix Muñoz, en contra de Administradora de Franquicias Cinco Panes S.A. de C.V., por conducto de quien legalmente la represente y Alberto Luis Beltrán del Río Garza como arrendatarios y Alberto Luis Beltrán del Río Garza como deudor solidario y/o fiador, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito recibido el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, presentado por la Licenciada [CINTHIA BIANEY PALMA VILLALOBOS] y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados, consistentes en: 1. FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PASEO DEL BOSQUE, NÚMERO 3321, LOTE 11-C, DE LA MANZANA 13, DEL FRACCIÓNAMIENTO SICOMORO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 561.7500 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 18.1600 METROS CON CALLE PASEO DEL BOSQUE; 2 AL 3 31.8600 METROS CON LOTE 11-D; 3 AL 4 8.4300 METROS CON LOTE 11-E; 4 AL 5 35.9100 METROS CON LOTE 11-B; Y 5 AL 1 9.6200 METROS CON ÁREA MUNICIPAL. EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 56, FOLIO 62, DEL LIBRO 4497 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. 2. TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE BOSQUE DE YURIRIA, LOTE 9, DEL FRACCIÓNAMIENTO SICOMORO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 81.0000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 6.0000 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASEO; 2 AL 3 DERECHO 13.5000 METROS CON LOTE 8; 3 AL 4 FONDO 6.0000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; 4 AL 1 IZQUIERDO 13.5000 METROS CON LOTE 10. EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 41, FOLIO 43, DEL LIBRO 4000 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. 3. TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE BOSQUE DE YURIRIA, LOTE 8, MANZANA 13, DEL FRACCIÓNAMIENTO SICOMORO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 81.0000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 6.0000 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASEO; 2 AL 3 DERECHO 13.5000 METROS CON LOTE 7; 3 AL 4 FONDO 6.0000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; 4 AL 1 IZQUIERDO 13.5000 METROS CON LOTE 9. EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 39, FOLIO 41, DEL LIBRO 4000 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el primero la cantidad de \$7'355,500.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$4'903,666.66 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; sirviendo de base para el segundo la cantidad de \$1'588,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$1'059,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; y, sirviendo de base para el tercero la cantidad de \$726,600.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$484,400.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la

Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL). Por último, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a la Licenciada [CINTHIA MONTSERRAT GÓMEZ LÓPEZ], conforma al artículo 60 párrafo cuarto del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MILDRED SALAZAR CANO Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley como Titular del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta. Con fundamento en el artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO 1930/2017, CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de diciembre de 2023

Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta Juzgado Tercero Civil Distrito Morelos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong



ADMINISTRADORA DE FRANQUICIAS CINCO PANES S.A. DE C.V. 3-3-5

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

RUBEN MUÑOZ JR. PRESENTE:

En el expediente número 1131/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por María Estela Muñoz y Ozlem Patricia Sepúlveda Dozal, existe un auto que a la letra dice: Por presentadas con su escrito de cuenta y documentos que acompaña en la Oficina de Partes del Poder Judicial, el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés y en este tribunal el día siguiente hábil, a las señoras [María Estela Muñoz y Ozlem Patricia Sepúlveda Dozal]. Teniéndoseles promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria de acuerdo al artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares, ya que requiere la intervención de esta autoridad judicial, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas, la declaración especial de ausencia por desaparición de su madre y concubina de [Rubén Muñoz JR]. De la misma manera y de acuerdo con el artículo 4 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se les tiene en tiempo y forma, solicitando la declaración de ausencia por desaparición de [Rubén Muñoz JR], puesto que de las constancias acompañadas, se advierte de la correspondiente denuncia que se planteó ante la Fiscalía General del Estado en esta ciudad, R.E. 001/2015 iniciado por la Privación de la Libertad a nombre de [Rubén Muñoz JR], con fecha del veintiseis de febrero de dos mil quince, signada por la licenciada Linda Génesis Barraza Nevarez, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Modelo de Atención al Delito de Secuestro en esta ciudad, por lo tanto han transcurrido en exceso los tres meses que para eso exige la norma especial en comento. Dada cuenta que ha sido admitida formalmente la declaración de ausencia planteada por [María Estela Muñoz y Ozlem Patricia Sepúlveda Dozal], con fundamento en el artículo 9 de la precitada Ley deberá publicarse un edicto que contendrá un extracto de tal solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del gobierno del Estado. Este edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, licenciado Alejandro Chávez Arzaga, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LIC. ALEJANDRO CHÁVEZ ARZAGA Secretario Judicial



MARIA ESTELA MUÑOZ Y OTRA

826-97-101-1-5-9-13-17-21

-0-



Edictos de Remate

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 1931/2017 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Martha Luz Félix Muñoz y Claudia Margarita Félix Muñoz, en contra de Administradora de Franquicias Cinco Panes S.A. de C.V., por conducto de quien legalmente la represente, Alberto Luis Beltrán del Río Garza como arrendatario y Luis Beltrán del Río Garza como deudor solidario y/o fiador, en su carácter de acreditado, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito recibido el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, presentado por la Licenciada [CINTHIA BLANNEY PALMA VILLALOBOS] y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados, consistentes en: 1. FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PASO DEL BOSQUE, NÚMERO 3321, LOTE 11-C, DE LA MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO SICOMORO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 561.7500 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 18.1600 METROS CON CALLE PASO DEL BOSQUE; 2 AL 3 31.8600 METROS CON LOTE 11-D; 3 AL 4 8.4300 METROS CON LOTE 11-E; 4 AL 5 35.9100 METROS CON LOTE 11-B; Y 5 AL 1 9.6200 METROS CON ÁREA MUNICIPAL. EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 56, FOLIO 62, DEL LIBRO 4497 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. 2. TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE BOSQUE DE YURIRIA, LOTE 9, DEL FRACCIONAMIENTO SICOMORO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 81.0000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 6.0000 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; 2 AL 3 DERECHO 13.5000 METROS CON LOTE 8; 3 AL 4 FONDO 6.0000 METROS CON LOTE 10, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 56, FOLIO 62, DEL LIBRO 4497 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. 3. TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE BOSQUE DE YURIRIA, LOTE 8, MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO SICOMORO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 81.0000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 6.0000 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; 2 AL 3 DERECHO 13.5000 METROS CON LOTE 7; 3 AL 4 FONDO 6.0000 METROS CON LOTE 9, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 39, FOLIO 41, DEL LIBRO 4000 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el primero la cantidad de \$7'355,500.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$4'903,666.66 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; sirviendo de base para el segundo la cantidad de \$1'588,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$1'059,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; y, sirviendo de base para el tercero la cantidad de \$726,600.00 (SETECIENTOS VEINTISIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$484,400.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRINITA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto, es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL). Se hace saber a las partes que a partir del día seis de diciembre de dos mil veintitrés, el Licenciado Jorge Antonio Villasana Solorio, ocupa el puesto de Juez de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE ANTONIO VILLASANA SOLORIO, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MILDRED SALAZAR CANO, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO CONTE. SURTE SUS EFECTOS EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente Chihuahua, Chihuahua, a 11 de diciembre de 2023

Secretaria de Acuerdos Licenciada Mildred Salazar Cano



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACION EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 40/2023, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR IRMA ZULEMA SOTO GARCÍA, por sus propios derechos, a fin de que se acredite la Ausencia de EMILIO DOMÍNGUEZ RASCÓN, EN FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Por recibido a las once horas del día catorce de marzo de dos mil veintitrés, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele dando cumplimiento a la prevención de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, por lo que se le tiene a IRMA ZULEMA SOTO GARCÍA, por sus propios derechos, promoviendo en vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia por desaparición de EMILIO DOMÍNGUEZ RASCÓN, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio a Seguridad Pública municipal de Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de EMILIO DOMÍNGUEZ RASCÓN, señalando como su último domicilio conocido en Ejido el Largo, municipio de Madera, Chihuahua. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, ILIANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO y MARIBEL MONTES OLIVAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registradas ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los mencionados quien llevará la voz en el presente juicio. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, Epcargada del despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su Titular, actuando con la Licenciada ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA, Secretaria Judicial, en funciones de Secretaria de Acuerdos que da fe, con fundamento en lo que disponen los artículos 272 y 273, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DE 2023.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.





EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 575/2023, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR CLARA YADIRA LEIVA. EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
EMPLAZAR EDICTOS

SE ADMITE DEMANDA

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, presentados por CLARA YADIRA LEIVA en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Abraham González, el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitres, y recibidos en este Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional, y Familiar por Audiencias, el día siguiente; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 575/2023.

ADMISIÓN DE DEMANDA

Por lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 9 y 10 de la LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, se tiene a CLARA YADIRA LEIVA, tramitando la DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, respecto de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, con fecha de nacimiento treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro en Calera, Guerrero, Chihuahua; hijo de REFUGIO LEDEZMA y FIDENCIA GUEVARA; siendo sus abuelos paternos ERNESTO LEDEZMA y JOSEFA VALDEZ, sus abuelos maternos FRANCISCO GUEVARA y PETRA MORENO; siendo sus hijas MARISOL LEDEZMA LEYVA y WENDY NAYELI LEDEZMA LEIVA. Habiendo desaparecido JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, en el municipio de Praxedis G. Guerrero el día once de febrero de dos mil veintuno, siendo la solicitante de la declaratoria de ausencia por desaparición la concubina del presunto desaparecido JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA.

PUBLICACIONES Y OFICIOS

Por lo anterior, conforme a lo que establece el artículo noveno de la citada ley, se ordena publicar a través de un edicto, un extracto de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Gobierno del Estado, edicto el que sin costo para los solicitantes, deberá ser publicado durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.

Gírese atento oficio con los insertos necesarios para ello, a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos antes ordenados.

Se ordena girar oficios con los insertos necesarios para ello, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar a éste Juzgado, si en esas dependencias obra expediente alguno a nombre de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, y de ser así remita la información relativa a los mismos.

Así mismo, se ordena girar oficio a la Secretaría de Hacienda, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si obra registrado a nombre de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA algún bien mueble.

Quedan los oficios ordenados a disposición de la parte actora, a fin de que se sirvan hacerlos llegar a su destino.

AUDIENCIA

Por lo anterior, una vez hecho que haya sido lo anterior se procederá a fijar la audiencia especial que refiere el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares en la entidad y se acordará lo que en Derecho corresponda sobre la admisión de sus pruebas.

VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Dese vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su interés social convenga, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

DISPOSICIONES GENERALES

Por otro lado, se hace saber a la promovente que:

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se le solicita lo haga saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente, de conformidad con el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
- Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberá hacerlo saber a este Tribunal, así como indicar el tipo de la misma, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derecho de Personas con Discapacidad.
- Así también, se le conmina para que en el término de tres días bajo

protesta de decir verdad manifiesten si pertenece a alguna etnia indígena, a fin de actuar conforme al artículo al Protocolo de Actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades o pueblos indígenas, así como al artículo 48 del Código de Procedimientos Familiares.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que en el plazo de tres días manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

AUTORIZACIONES Y DOMICILIO

También, se le tiene señalando como domicilio procesal para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y 50 ANIVERSARIO NÚMERO 1700 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal, autorizando para tales efectos a HECTOR EDUARDO CARTA GUZMÁN.

Por otra parte, se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del ordenamiento citado, a los LICENCIADOS JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ Y SAUL RICARDO MORENO URBINA, en la inteligencia que será el primero quien lleve el uso de la voz; toda vez que sus cédulas profesionales se encuentran inscritas en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace del conocimiento de su persona autorizada con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará vista a la Oficina Estatal de Profesiones, para los efectos procedentes, acorde a lo previsto por los artículos 98 fracción VIII, 100, 104, 106 y 107 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.

Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

AUTORIZACIÓN DE SECRETARIOS JUDICIALES

Por último, se autoriza a los Secretarios Judiciales adscritos a este Tribunal, a fin de que asistan a esta Juzgadora en todas y cada una de las audiencias que se celebren en el presente juicio, así como en cualquier diligencia que se tenga que realizar fuera de este tribunal, ello de conformidad con los artículos 113, 115, 116 y 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 54 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante el Secretario Judicial LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RUBRICA.-
LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA. RUBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE OCTUBRE DE 2023

SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA





EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**DAVID ARMANDO RODRÍGUEZ FRANCO.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **35/2023**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **MAYRA MARGARITA FRANCO HERNÁNDEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este juzgado el veintitrés de enero de dos mil veintitrés, presentado por el **licenciado ANTONIO ADOLFO PALACIOS LUEVANO**, con la personalidad debidamente acreditada en autos, por medio del cual, se le tiene dando cumplimiento a las prevenciones realizadas por el auto que antecede, en los términos que refiere con su ocuro de cuenta para los efectos legales conducentes.

En consecuencia, se tiene a **MAYRA MARGARITA FRANCO HERNÁNDEZ**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** solicitando la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de su hijo **DAVID ARMANDO RODRÍGUEZ FRANCO**, de conformidad con el artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual manera, cítese a **DAVID ARMANDO RODRÍGUEZ FRANCO** por Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado a fin de que se sirvan ordenar a quienes corresponda, efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **DAVID ARMANDO RODRÍGUEZ FRANCO**, y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad del mencionado.

Sin embargo previo a proveer lo que en derecho proceda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, así como de conformidad con el artículo 500 del Código Procesal Familiar; notifíquese personalmente a **DENISSE ELENA RODRÍGUEZ SINALOA**, en el domicilio ubicado en Rancho "El Nogal" ubicado a 45.6 kilómetros (en dirección noroeste) en la localidad de La Junta, municipio de Guerrero, Chihuahua, a fin de que **dentro del término de tres días, más tres días por razón de la distancia, manifieste** lo que a su derecho convenga con las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, apercibida que en caso de nada manifestar se le tendrá por conforme con el presente trámite. Para tal efecto, **GÍRESE ATENTO DESPACHO** con los insertos necesarios al JUEZ MENOR MIXTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva turnar los autos al Ministro Ejecutor que corresponda a fin de que se sirva llevar a cabo la referida notificación en el domicilio señalado, en los términos ordenados en presente auto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción III, del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Igualmente notifíquese a la menor de iniciales **S.R.S.** por conducto de su madre **JANNETH SINALOA ZAMARRON** en el domicilio ubicado en calle Valle de Nicaragua número 2922 de la colonia Vista Hermosa en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que **dentro del término de tres días, más tres días por razón de la distancia, manifieste** lo que a su derecho convenga con las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, apercibida que en caso de nada manifestar se le tendrá por conforme con el presente trámite. Para tal efecto, **GÍRESE ATENTO EXHORTO** con los insertos necesarios al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR QUE EN TURNO CORRESPONDA DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva turnar los autos al Ministro Ejecutor que corresponda a fin de que --se sirva llevar a cabo la referida notificación en el domicilio señalado, en los términos ordenados en presente auto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción III, del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Por último, se previene a la promovente para que proporcione la fecha de nacimiento de **BRISA IRASEMA CASTRO BLANCO**, con el objeto de estar en posibilidad de girar oficio al Instituto Nacional Electoral y evitar homónimos.

Dése la intervención al agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

NOTIFIQUESE:-----

----- Así lo acordó y firma la Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS** Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **REBECA DEL VALLE JURADO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.



LICENCIADA REBECA DEL VALLE JURADO.

MAYRA MARGARITA FRANCO HERNANDEZ

788-93-97-101-1-5-9-13

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	103.74
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

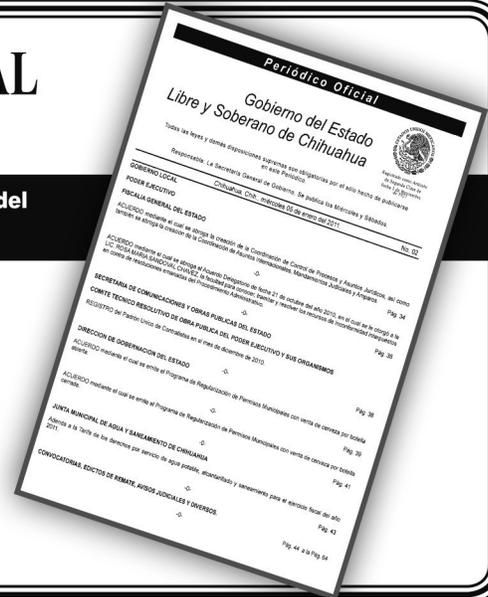
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial